



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0114-2011-MDM/AL

Máncora, 05 de Mayo del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El INFORME N° 503-2011-MDM/ABAST, mediante el cual María Consuelo Hidalgo Olaya en calidad de Jefe de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Máncora solicita la modificación del plan anual de contrataciones 2011; y



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2011-MDM/AL, se declara PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE MANCORA", con un valor referencial de S/. 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) bajo el Sistema de Ejecución POR CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, con un plazo de ejecución de Treinta días Calendario, con precios actualizados al mes de febrero de 2011.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2011-MDM/AL, se declara PROCEDENTE la aprobación del expediente técnico denominado "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE MARTIN WAISS, DISTRITO DE MANCORA", con un valor referencial de S/. 47,056.70 (CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES) bajo el sistema de Ejecución por Contrata a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Treinta (30) Días calendario, con precios actualizados al mes de Enero del 2011.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2011-MDM/AL, se declara PROCEDENTE la aprobación del expediente técnico denominado "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA, DEL BARRIO SANTA ROSA, DISTRITO DE MANCORA", con un valor referencial de S/. 44,291.98 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 98/100 NUEVOS SOLES) bajo el sistema de Ejecución por Contrata a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de Treinta (30) Días calendario, con precios actualizados al mes de Enero del 2011.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2011-MDM/AL, se aprobó la PRIMERA modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Máncora, para el ejercicio fiscal 2011.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2011-MDM/AL, se aprobó la SEGUNDA modificatoria al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Máncora, para el ejercicio fiscal 2011, en la cual no se encuentran incorporados los procesos que corresponden a los expedientes de contratación aprobados que se mencionan en los párrafos precedentes.

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



View de Resolución De Alcaldía N° 0114-2011-MDM/AL, de fecha 05/05/2011 (Página 2 de 2)

referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el art. 8º del invocado Decreto Supremo;

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal; Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, mediante INFORME N° 090-2011-MDM/OAL, emitido por el Asesor Legal de la entidad se recomienda se emita la Resolución de Alcaldía declarando PROCEDENTE la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, solicitado por la Jefe de Abastecimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus normas modificatorias, complementarias y conexas y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, y en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Máncora correspondiente al ejercicio fiscal 2011, atendiendo a la propuesta elevada mediante INFORME N° 503-2011-MDM/ABAST, según el siguiente detalle de procesos:

Nº DE REFERENCIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	VALOR REFERENCIAL	MOTIVO DE LA MODIFICACION
01	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	"MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO INDUSTRIAL - DISTRITO DE MANCORA"	S/. 150,000.00	INCLUSION
02	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE MARTIN WAISS - DISTRITO DE MANCORA"	S/. 47,056.70	INCLUSION
03	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE SANTA ROSA DEL BARRIO SANTA ROSA - DISTRITO DE MANCORA"	S/. 44,291.98	INCLUSION

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Contrataciones en el SEACÉ del OSCE dentro del plazo previsto por el art. 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina De Abastecimiento, con los actos y acciones administrativas que correspondan de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
Interesado.
Gerencia Municipal.
Subgerencia de Infraestructura y Obras.
Archivo.



Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE